

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15520** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno, de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 871/13.

Fecha del Auto de Declaración: 28 de febrero de 2014.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Janest Zero3, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B17902529.

Domicilio de la Concursada: calle Sant Miquel, 20, 17003 Girona (Girona).

Administrador Concursal: Eva Anglada Pérez.

Dirección postal: Plaza Marqués de Camps, número 17, 7.º, 2.ª Girona.

Dirección electrónica: eva-a-p@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica, antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Bolletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (avenida Ramón Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 10 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019203-1